

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009 -2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 07 de enero de 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2015-ALC/MVES de fecha 01 de enero del 2015 se ratifica al Sr. EDGAR JESÚS HINOJOSA ALARCÓN como Gerente de Rentas de esta Corporación Edil, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS y; con Resolución de Alcaldía N° 945-2015-ALC/MVES de fecha 03 de Diciembre del 2015 se ENCARGA al Sr. EDGAR JESÚS HINOJOSA ALARCÓN, la Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad de Villa El Salvador, a partir del 04.12.2015, con retención al cargo de Gerente de Rentas que viene desempeñando en el Entidad Edil.

Que, mediante Ordenanza N° 339-MVES de fecha 28 de diciembre del 2015 se aprobó la Estructura Orgánica (ORGANIGRAMA) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), con Enfoque de Gestión por Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, en la nueva estructura orgánica se excluye a la Gerencia de Rentas y se incorpora la unidad orgánica denominada Gerencia de Administración Tributaria;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, compitiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

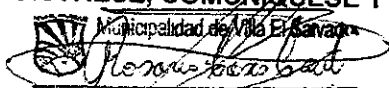
**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del Sr. EDGAR JESÚS HINOJOSA ALARCÓN en el cargo de **GERENTE DE RENTAS**, en consecuencia queda sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 008-2015/MVES de fecha 01 de enero del 2015, al ya no existir la Gerencia con dicha denominación.

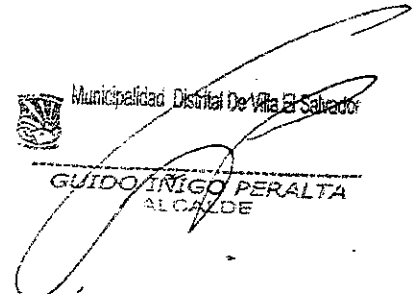
**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Sr. EDGAR JESÚS HINOJOSA ALARCÓN en el cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** de esta Corporación Edil, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios. – RECAS.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Sr. EDGAR JESÚS HINOJOSA ALARCÓN, la **SUB GERENCIA DE EJECUTORIA COACTIVA** de la Municipalidad de Villa El Salvador, con retención al cargo de Gerente de Administración Tributaria.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

  
Municipalidad de Villa El Salvador  
**ROSARIO CECILIA CASAS CARR**  
SECRETARÍA GENERAL

  
Municipalidad Distrital De Villa El Salvador  
**GUIDO TRIGO PERALTA**  
ALCALDE